

## DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

**EUROICE (nombre comercial de ITV ICE MAKERS S.L.)** situada en:

Polígono Industrial Sector 13, Avda. Hostalers nº 2  
46394 Riba-Roja (Valencia) ESPAÑA

Declara bajo su única responsabilidad que la máquina fabricadora de cubitos de hielo:

**MODELO:** DOMO

cumple las directivas y reglamentos de la UE: **Directiva 2006/42/CE** sobre máquinas.

**Directiva 2014/35/UE** relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

**Directiva 2014/30/UE** sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la compatibilidad electromagnética.

**Reglamento CE nº 1935/2004** sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

**Reglamento (UE) nº 10/2011** sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

**Reglamento (UE) nº 2016/1416** por el que se modifica y corrige el Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

**Reglamento CE nº 2023/2006** sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

**Directivas 2002/95/CE (RoHS) y 1907/2006/CE (REACH)** sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. Asimismo, es conforme a las normas técnicas:

Traducción realizada con la versión gratuita del traductor [www.DeepL.com/Translator](http://www.DeepL.com/Translator)

Referencia	Descripción
EN 60335-1	<i>Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 1: Requisitos generales</i>
EN 60335-2-24	<i>Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-24: Requisitos particulares para los aparatos de refrigeración, los aparatos de fabricación de helados y las máquinas de hacer hielo</i>

<i>EN 60204-1</i>	<i>Seguridad de las máquinas - Equipo eléctrico de las máquinas - Parte 1: Requisitos generales</i>
<i>EN 55014-1</i>	<i>Compatibilidad electromagnética - Requisitos para aparatos domésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos - Parte 1: Emisión</i>
<i>EN 61000-3-2</i>	<i>Compatibilidad electromagnética (CEM) - Parte 3-2: Límites - Límites para las emisiones de corrientes armónicas</i>
<i>EN 61000-3-3</i>	<i>Compatibilidad electromagnética (CEM) - Parte 3-3: Límites - Limitación de las variaciones de tensión, de las fluctuaciones de tensión y del flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión, para los equipos con corriente nominal =16 A por fase y no sujetos a conexión condicional</i>

Esta garantía se refiere al producto suministrado en su embalaje original y no se extiende a:

- Cualquier modificación posterior de su composición, cualquiera que sea la naturaleza de la sustancia añadida.
- Cualquier uso que pueda provocar la desnaturalización.
- El uso inadecuado de nuestro producto.

Ribarroja del Túria, Enero 2024

